

Expediente: 1957/07
Carátula: SIERRA OSVALDO DOMINGO C/ FLORES JOSE LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648510 - FLORES, JOSE LUIS-DEMANDADO/A
27181860680 - PEREZ, CLAUDIA S.-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO
27173760200 - SIERRA, OSVALDO DOMINGO-ACTOR/A
900000000000 - BELMONTE, LUCIA-DEMANDADO/A
900000000000 - LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA
20368380947 - NORNIELLA PARACHE, ALVARO RODOLFO-PERITO
900000000000 - LUIS ALFREDO AQUINO, -N/N/A
900000000000 - EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1957/07



H102325550655

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: SIERRA OSVALDO DOMINGO c/ FLORES JOSE LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1957/07

Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Atento a lo dispuesto en el día de la fecha en el expediente conexo CARRIZO DANIELA LETICIA Y FERNANDEZ RAMON SANTOS C/ EMPRESA DE OMNIBUS SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 3843/08; déjese sin efecto el oficio ordenado mediante providencia de fecha 30/05/2025.Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966
Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.